
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: El acuerdo de colaboración firmado entre el Municipio de Villa Constitución y la administración de Parques Nacionales rubricada el jueves 27 de Agosto en el palacio municipal, que aprueba la implantación del Faro de Conservación en la Reserva Natural "Isla del Sol", y;

CONSIDERANDO: Que, en la ciudad de Villa Constitución se dictó un curso de formación y capacitación de guardaparques locales durante el año 2016, del cual se estiman se formaron casi 30 vecinos y vecinas que actualmente están preparados para cumplir tal función.

Que, este Faro de Contención estará conformado por un equipo de guardaparques que contará con equipamiento y herramientas para realizar tareas de monitoreo y la articulación del sistema de faros que genere alertas tempranas de incendios o sucesos de impacto ambiental.

Que, este faro también significa la consolidación de labores de preservación de forma articulada entre guardaparques y los isleños en sus formas de producción, adecuándolas a los marcos legales que garantizan la conservación natural del lugar.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y su correspondiente/s área/s, élívese de forma virtual para el acceso público del registro de guardaparques locales que cumplieron con la capacitación mencionada, llevada adelante en el año 2016 con el fin de conformar un futuro Cuerpo Local de Guardaparques afectado a la conservación y cuidado de la Reserva Natural "Isla del Sol".

ARTÍCULO 2º: Llámese a audiencia junto al cuerpo de Concejales al Director de Sistemas y Tecnologías Sr. Roberto Bianco, al Director de Ambiente y Espacios Públicos Dip. G.P Oscar Osvaldo Bardey y al Guardaparque Local Sr. Edgardo Fontana para establecer criterios y objetivos a trabajar en el marco de la carta de contención y cooperación mencionada.

ARTÍCULO 3º: Dejar asentado mediante documento oficial las resoluciones abordadas en dicha reunión para seguimiento y control de cumplimiento de dichos objetivos, con el fin de asegurar la continuidad de medidas y políticas públicas a destinarse en dicho espacio municipal, para su desarrollo y protección.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4971 Sala de Sesiones, 18 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.